
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
465	/22

Montevideo, 9 de agosto de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario Docente Leonardo Alves, que se desempeña como Docente Encargado de Investigación Operativa del Área Matemática para la carrera Ingeniería en Logística del ITR Norte;

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del (Proyecto mixto) Plan de Optimización de Recursos - IDR, aprobado por Resolución del CDCp N° 406/22 del 19 de julio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 8.671,43 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y uno con cuarenta y tres centésimos) por un período de siete meses, en su rol de Asistente Técnico I del Proyecto, financiado con fondos de OPP de la Presidencia de la República.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Docente Leonardo Alves, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 8.671,43 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y uno con cuarenta y tres centésimos) a partir de la aprobación de la presente resolución y por siete meses, en su rol de Asistente Técnico I del Proyecto, financiado con fondos de OPP de la Presidencia de la República

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica